

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2017**

**NOTA 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA**

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana fue creada por **Ley N° 13498** expedido el 14 de Enero de 1961, con Sede en la Ciudad de Iquitos, facultándose el funcionamiento de tres Escuelas Superiores, dos Institutos Superiores, dos Institutos Técnicos de mando medio y un Consejo de Administración con Sede en Lima, encargada de la organización.

El 04 de Junio de 1962, comenzó a funcionar utilizando las Aulas de la Ex-Gran Unidad Escolar **Oscar R. Benavides** hoy Centro Base, para el dictado de clases en horas de la noche, siendo la Escuela de Agronomía, seguidamente la Escuela de Educación y posteriormente Ingeniería Química.

En los años 1963 y 1964 se construye el Local Central, se implementa lo necesario bajo control del llamado Consejo de Asesoramiento, se realizan además la Elecciones Estudiantiles, se constituye el Consejo Universitario y se estructura la Asamblea Universitaria.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se rige por la Ley Universitaria **N° 30220** recientemente aprobada y publicada en el Diario oficial El Peruano el 09 de Julio del 2014. Asimismo como Entidad Gubernamental se rige por las Normas referidas al Sector Público.

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana tiene como finalidad brindar una formación de calidad, centrada en la investigación y la formación de profesionales en el nivel de pregrado y postgrado. Cuenta con los siguientes: **Principios, Fines y Funciones.**

**1. Principios:**

- 1.1 Búsqueda y difusión de la verdad.
- 1.2 Calidad académica.
- 1.3 Autonomía.
- 1.4 Libertad de cátedra.
- 1.5 Espíritu crítico y de investigación.
- 1.6 Democracia institucional.
- 1.7 Meritocracia.
- 1.8 Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- 1.9 Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.

- 1.10 Afirmación de la vida y dignidad humana.
- 1.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- 1.12 Creatividad e innovación.
- 1.13 Internacionalización.
- 1.14 El interés superior del estudiante.
- 1.15 Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- 1.16 Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- 1.17 Ética pública y profesional.

**2. Fines:**

- 2.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- 2.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- 2.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- 2.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- 2.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.
- 2.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- 2.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- 2.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- 2.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
- 2.10 Formar personas libres en una sociedad libre.

### **3. Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**

- 3.1 Formación profesional.
- 3.2 Investigación.
- 3.3 Extensión cultural y proyección social.
- 3.4 Educación continua.
- 3.5 Contribuir al desarrollo humano.
- 3.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

#### **NOTA 2: PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES**

La formulación de los Estados Financieros se fundamenta en la normatividad contable dada por la Contaduría Pública de la Nación, con estricto cumplimiento a dicha normatividad, las entidades del Sector Público, con financiamiento del Tesoro Público, llevan a cabo sus registros durante el ejercicio y elaboran Estados Financieros, Presupuestarios y Patrimoniales, que muestran información veraz y consistente.

Mediante Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 – Actualización de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 del 30 de noviembre del 2016, se resuelve en su Artículo 2° “Derogar la metodología para el registro contable de las obligaciones previsionales establecida en el Instructivo N° 20 aprobado con Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF-93.01, mediante el cual se reconoce el total de las obligaciones previsionales en cuentas del pasivo. Asimismo se aplicó el nuevo tratamiento del registro contable de las obligaciones previsionales. En consecuencia la ONP nos alcanzó la Información para el Ejercicio 2016, según Oficio N° 000230-2016-OPG/ONP-20530 de fecha 16 de Enero de 2017, montos que están consideradas en nuestros registros contables. Esto en lo que corresponde al cierre del ejercicio 2016, pues el tratamiento de ésta cuenta se realiza anualmente.

#### **SISTEMA CONTABLE**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental se norma por los principios aplicados a la Contabilidad Gubernamental y de manera supletoria por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

En el presente Ejercicio, para el registro de las operaciones administrativas contables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se ha aplicado el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de conformidad a la Resolución Vice-Ministerial N° 29-98-EF/11, presentando su información a nivel pliego, para tal efecto el número de identificación es el N° 0097.

La Entidad en aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, resolvió suspender la realización del Ajuste Integral a los Estados Financieros por efectos de inflación a partir del Ejercicio 2005, por lo tanto se presentan a Valores Históricos.

Mediante Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01 del 12 de Junio del 2015, se aprueba el Plan Contable Gubernamental versión 2015, el mismo que forma parte de la presente Resolución y están comprendidas las entidades públicas usuarias de la versión modificada del Plan Contable Gubernamental 2009.

Mediante Resolución Directoral N° 004-2017-EF/51.01, se aprueba las modificatorias a la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado", presentándose en la nueva versión 17.05.00 del SIAF-SP y a través del aplicativo Web SIAF "Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria" utilizando el link <https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp> Versión 17.08.00.

La Entidad ha efectuado el cálculo de la Amortización de Inversiones Intangibles, como estudios e Investigaciones, Estudios de Investigación Universitaria, Software y Otras Inversiones Intangibles.

Mediante Ley N° 30137 y su reglamento Decreto Supremo N° 001-2014-JUS - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, en nuestra institución se aplicó ingresando en el Módulo de Sentencias a través del link: <http://apps3.mineco.gob.pe/sentencias-judiciales>.

Asimismo la Administración ha tomado acciones sobre la aplicación de la NICSP 20 Revelaciones entre entes vinculantes, mediante Oficio N° 103-OEC-DGA-UNAP-2017 dirigido al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento Lic. Adm. Carlos Fernando Aguilar Hernández y al Jefe ( e ) del Área de Obtención e Información Lic. Adm. Amelia Gómez Flores; dándonos respuesta con Oficio N° 896-UA-OGA-UNAP-17, en donde manifiestan que la institución no realizó operaciones y/o transacciones en las Adquisiciones y Contrataciones con proveedores vinculados con miembros cercanos de familia.

Con Oficio N° 104-OEC-DGA-UNAP-2017 dirigido al Jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Tesorería CPC. Ayllen Vela Lozano, y la Señora Carmela Saavedra Rengifo – Responsable del manejo de Fondos Fijos para Pagos en Efectivo y Fondo Fijo para Caja Chica, dándonos respuesta con Oficio N° 290-2017-UT-OGA-UNAP, en el cual manifiestan que ningún proveedor tiene parentesco alguno con los trabajadores de la Institución, dando cumplimiento a las normas sobre los Entes vinculados.

De los Inventarios Físicos Patrimoniales, se ha transferido a Cuentas de Control y Contingencias en (Cuentas de Orden) los Activos totalmente depreciados, en cumplimiento al Manual de Procedimientos Contables para el Sector Gubernamental: Propiedad; Planta y Equipo (NIC-SP N° 17) y Procedimiento Contable: Depreciación Acumulada, recomendado por el Órgano de Control Institucional, ascendente al monto de S/. 41' 220,058.39.

La entidad efectuó el cálculo de Amortización de Inversiones Intangibles, como estudios e Investigaciones, Estudios de Investigación Universitaria, Software y Otras Inversiones Intangibles de acuerdo al procedimiento seguido, la entidad realizó la Estimación a Cuenta de la Estimación y Provisión Anual.

La entidad en aplicación a la Resolución de Contaduría N° 028-2002-EF/93.01 en el cual precisa que es obligatorio su aplicación a partir del Ejercicio Fiscal 2004 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NIC-SP. En virtud al cual se dio a conocer al Titular del Pliego mediante Oficio N° 132-2004-OEC-OGA-UNAP.

Con Oficio N° 024-OEC-OGA-UNAP-2015 (17-03-2015) se presentó a la Dirección General de Contabilidad Pública, las **Acciones de Saneamiento a la Información Contable de nuestra institución**, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 – Directiva N° 003-2011-EF/93.01, Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01. Presentándose además a través del aplicativo Web <http://apps2.mef.gob.pe/apppsaneamiento/index.jsp>.

El 24 de Marzo del 2015 mediante Oficio N° 023-OEC-OGA-UNAP-2015, se presentó a la Dirección General de Contabilidad Pública, la **Modificación de la Vida Útil de Edificios y Revaluación de Edificios y Terrenos de nuestra institución**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01 – Directiva N° 002-2014-EF/51.01. Presentándolo además a través del Aplicativo Web <https://apps4.mineco.gob.pe/revaluación-inmueble>. En este ejercicio se tuvo que hacer la reincorporación de las cuentas de ajuste por revaluación, por instrucción de la dirección de normatividad del órgano rector, lo cual nos causa extrañeza que en el ejercicio 2015 generaba inconsistencia en el formato AF-2, motivo por el cual trasladamos a su cuenta de destino.

Dentro de los resultados obtenidos en el presente ejercicio, podemos mencionarla implementando paulatinamente los sistemas administrativos (Tesorería, Abastecimiento, Recursos Humanos, Contabilidad, Planificación y Presupuesto, etc), en aplicación de la nueva Ley Universitaria N° 30220.

Las limitaciones que se tuvieron para elaborar el Estado Financiero son:

- El problema del internet en nuestra entidad se caracteriza por tener dos limitaciones:
  1. En el frente interno:

Nuestra institución tiene locales dispersos lo que hace que nuestras redes informáticas su servicio de cobertura no es óptima, generándonos dificultades en el acceso al internet y por lo tanto afecta al desarrollo normal de nuestras funciones, no permitiéndonos cumplir con los objetivos trazados en su oportunidad (Plan de Trabajo). Dado que en la actualidad el uso del internet es fundamental, pues se desarrollan a través de los diversos aplicativos informáticos (link).
  2. En el frente Externo:

La región Loreto especialmente Iquitos, a pesar que contamos con banda ancha y el uso de la fibra óptica, el internet sigue siendo lento (telefónica). Lo cual dificulta el normal desarrollo de nuestras funciones y el logro de nuestros objetivos trazados con anterioridad.

Estos problemas generan que el correo institucional también sea lento, motivo por el cual no utilizamos frecuentemente nuestros correos electrónicos. Este problema momentáneamente lo superamos utilizando operadores de redes privadas (Hotmail, yahoo, gmail, etc.)

Además es necesario mencionar la limitación que tenemos por no contar con telefonía fija, que nos permita comunicarnos con los entes rectores y los usuarios del sistema.

- La entidad no apoya la capacitación del personal contable impartido por el órgano rector, ya que la ciencia contable viene innovándose constantemente. Esta deficiencia hace que investiguemos por nuestros medios explorando la página web a pesar de las deficiencias con las que cuenta, las ya descritas líneas arriba.
- Asimismo se ha evaluado que el CONECTAMEF IQUITOS, tiene limitaciones en la absolución de las diferentes casuísticas que se presentan en el día a día. Esta deficiencias lo subsanamos haciendo consulta a la dirección de normatividad de la Dirección General de Contabilidad Pública.

Referente al Módulo Contable Versión 17.05.00 y aplicativo Web Versión 17.08.00 utilizado al cierre de la Información Financiera y Presupuestaria del Primer Semestre 2017 y en aplicación de la norma aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprueba la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.03, dictan disposiciones sobre centralización de los Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales en la Cuenta Principal del Tesoro Público; Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" 29-12-2012, en la parte resolutive señala: Art. 1° Centralización de Recursos Directamente Recaudados, Art. 2° Remuneración de Saldos, Art. 3° Del Registro de la Recaudación y del Traslado de los Recursos Directamente Recaudados, Art. 4° Del Saldo de Balance, Art. 5° De la Sub Cuenta Bancaria de Gasto, Art. 6° Otros aspectos de la centralización de los RDR, Art. 7° De los "Encargos" a personal de la Institución, Art. 8° Estados Bancarios Electrónicos, Art. 9° De las ampliaciones excepcionales del calendario de pagos mensual, en cuanto **Procedimiento Contable – CUT**, Procedimientos contables para el registro de los recursos que serán administrados a través de la Cuenta Única de Tesoro – CUT correspondiente a las fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

### **ELIMINACIÓN DE LOS AJUSTE DE CORRECCION MONETARIA Y REEXPRESIÓN**

En Aplicación de la Resolución N° 031-2004-EF/93.01 del Consejo Normativo de Contabilidad, la información contable de las Universidades y Organismos Descentralizados Autónomos siendo usuaria del Sistema de Contabilidad Gubernamental, presentar la Información Financiera y Presupuestaria para la Cuenta General de la República ejercicio 2009 a valores históricos y comparativamente de acuerdo a los formatos y anexos publicados mediante Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01 y Directiva N° 003-2010-EF/93.01.

### **OBLIGACIONES LABORALES**

El cálculo referente a la provisión de Beneficios Sociales de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se efectúa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Legislativo N° 276 y 728.

Para las Provisiones de la Compensación Vacacional y su Tratamiento Contable correspondiente, se ha cursado el requerimiento a la Oficina General de Recursos Humanos, pero por motivos de huelga de la institución no fue posible concretizar dicha información, lo mismo que se implementará a partir del Tercer Trimestre 2017.

En aplicación de la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 - Modificatoria de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, se deroga la metodología para el registro contable de las obligaciones Previsionales a cargo del Estado, establecida en el Instructivo N° 20 aprobado con Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF-93.01, en consecuencia a partir del período 2016, se reconoce únicamente como pasivos, diferenciándose de los procedimientos establecidos en la norma antes derogada (Instructivo N° 20), lo que conllevará a que se salden los importes de las cuentas y subcuentas de control de obligaciones previsionales.

En atención al Comunicado N° 002-2017-EF/51.01 del 30 de Enero de 2017 “**Tratamiento Contable de las Obligaciones Previsionales**”, a partir del ejercicio 2017, el registro del gasto devengado para el pago mensual de pensionistas se realizará con cargo a la cuenta 2102.05 Obligaciones Previsionales.

### **ACTIVOS FIJOS**

El rubro Propiedad, Planta y Equipo, se presenta a costo de adquisición. Las mejoras en bienes se agregan al valor del mismo cuando aumentan su capacidad de servicios o prolongan su vida útil, en cambio los gastos de mantenimiento y reparación se registran en cuentas de resultado, así mismo de acuerdo a la Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01, que aprueban formatos de Información Financiera mediante Directiva N° 003-2010-EF/93.01, deberá mostrarse al valor neto.

### **DEPRECIACIÓN**

Para depreciar sus activos fijos, las entidades utilizan el método de línea recta sobre el costo, a tasas acordes con la vida útil de dichos activos aprobados mediante el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Gubernamental – Depreciación Acumulada - método y porcentaje de depreciación y amortización de los Bienes de Activo Fijo y en lo que corresponde a Edificios y Terrenos se aplica la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01 – Directiva N° 002-2014-EF/51.01 y demás disposiciones vigentes.

Seguidamente se traslada de cuentas de Balance (Propiedad, Planta y Equipo) y Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, hacia cuentas de orden, los bienes del activo fijo que han cumplido su ciclo económico de vida útil, en coordinación con la Oficina de Control Patrimonial.

### **BASE DE REGISTRO DE GASTO E INGRESO**

La información del Registro Contable de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana se basa en el principio del gasto Devengado y del Ingreso realizado (recaudado) en concordancia a los principios de Contabilidad Gubernamental aceptado y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

En las cuentas de orden se registran los bienes del Activo Fijo completamente depreciados y/o cumplieron su ciclo económico.

Asimismo, en Marco del Decreto Supremo N° 261-2012-EF, se aprobó la operación de endeudamiento interno a ser acordada entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación, hasta por la suma de S/. 9´433,961.00 (Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Sesenta Y Uno y 00/100 Nuevos Soles) destinada a financiar el proyecto “Ampliación de los Servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP – en el Caserío Zúngaro cocha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto”.

**NOTA 3: EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO**

Incluye las disponibilidades que la Institución posee, tales como dinero en efectivo, depósitos en bancos, que pueden ser utilizados por la **UNAP** como medio de cambio en forma inmediata.

De la totalidad de fondos que posee la Institución, son de libre disposición las siguientes cuentas y montos:

Concepto	Al 30-06-17	2016	Variación
<b>1101.0101: Caja MN</b>	<b>114,735.00</b>	<b>0.00</b>	<b>114,735.00</b>
1101.0202: Fondos de Caja Chica	114,735.00	0.00	114,735.00
<b>Depósitos en Instituciones Financieras Públicas</b>	<b>469,287.90</b>	<b>459,800.94</b>	<b>9,486.96</b>
<b>1101.030102: Recursos Direct. Recaudados</b>	<b>123.67</b>	<b>0.17</b>	<b>123.50</b>
Cta. Cte 521-029099 (2005) Bco. Nacion	123.67	0.17	123.50
<b>1101.030103: Endeudamiento Interno</b>	<b>155,163.89</b>	<b>155,163.89</b>	<b>.00</b>
Cta. Cte 521-046899 (2013) Bco. Nacion	155,163.89	155,163.89	-
<b>1101.030106: Tranferencias</b>	<b>19,608.48</b>	<b>19,608.48</b>	<b>-</b>
Cta. Cte. 521-027509 (2003) Bco. Nacion	326.60	326.60	-
Cta. Cte. 521-027517 (2003) Bco. Nacion	326.60	326.60	-
Cta. Cte. 521-028645 (2004) Bco. Nacion	527.77	527.77	-
Cta. Cte. 521-028971 (2004) Bco. Nacion	18,427.51	18,427.51	-
<b>1101.030111: Rec. Det. (Canon y Sobre canon)</b>	<b>1.79</b>	<b>1.79</b>	<b>.00</b>
Cta. Cte. 521-035293 (2000) Bco. Nacion	1.79	1.79	.00
<b>1101.030111: Otros</b>	<b>294,390.07</b>	<b>285,026.61</b>	<b>9,363.46</b>
Cta. Cte. 521-034246 (2007) Baco. Nación	294,390.07	285,026.61	9,363.46
<b>Depósitos en Instit. Financieras Públicas-CUT</b>	<b>3,065,666.77</b>	<b>2,155,769.22</b>	<b>909,897.55</b>
<b>1101.1201: Rec. Direct. Recaudados - CUT</b>	<b>1,583,087.24</b>	<b>401,939.58</b>	<b>1,181,147.66</b>
Cta. Cte 521-026359 (2013) Bco. Nación	1,583,087.24	401,939.58	1,181,147.66
<b>1101.1205: Transferencias - CUT</b>	<b>397,750.00</b>	<b>0.00</b>	<b>397,750.00</b>
Cta. Cte 521-026359 (2013) Bco. Nación	397,750.00	0.00	397,750.00
<b>1101.1209: Canon, Sobre canon, Regalias-CUT</b>	<b>1,084,829.53</b>	<b>1,753,829.64</b>	<b>(669,000.11)</b>
Cta. Cte 521-026359 (2013) Bco. Nación	1,084,829.53	1,753,829.64	(669,000.11)
<b>TOTAL CAJA BANCOS</b>	<b>3,649,689.67</b>	<b>2,615,570.16</b>	<b>919,384.51</b>

Existe una variación favorable de **S/. 919,384.51**, siendo el más significativo el rubro de Recursos Directamente Recaudados-CUT por la cantidad de **S/. 1, 181,147.66**.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.  
 NIC-SP 4: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjeras.

**NOTA 4: INVERSIONES DISPONIBLES**

No aplicable en la Entidad.

**NOTA 5: CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

Incluye la parte corriente de Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos y Otras Cuentas por cobrar a estudiantes de pre-grado de la Institución:

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variacion
1201.98	Otras Cuentas Por Cobrar	19,320.00	19,320.00	.0
<b>TOTAL</b>		<b>19,320.00</b>	<b>19,320.00</b>	<b>.0</b>

Durante el presente ejercicio se registra la deuda por cobrar a la Dirección Regional de Educación por servicio de alquiler de locales y al Gobierno Regional de Loreto según Convenio Institucional suscrito con el GOREL Y AIDSESEP, producto de las operaciones recíprocas entre entidades del sector público.

En este semestre no informamos la deuda de los estudiantes por motivo que la oficina encargada - Oficina General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, nos comunicó mediante Oficio N° 362-2017-OGRAA-UNAP (03-08-2017) que nos enviaría posteriormente por motivos de problemas en el Sistema de Gestión Académica en los servidores del ambiente del Herbarium.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjeras.

**NOTA 6: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)**

Incluye la parte corriente de Deudas de Personal – en lo que corresponde a Responsabilidad Fiscal.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variacion
1202.0802	Parte Cte. Deudas de personal Responsabilidad Fiscal	4,800.00	9,600.00	(4,800.00)
<b>TOTAL</b>		<b>4,800.00</b>	<b>9,600.00</b>	<b>(4,800.00)</b>

Existe variación desfavorable por el monto de **(S/.4,800.00)**, correspondiente al periodo, producto de acciones de control interno encontradas en responsabilidad de devolución a favor del estado.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjeras.

**NOTA 7: INVENTARIOS (NETO)**

Incluye bienes fungibles que se encuentran en stock del Almacén al cierre del I Semestre 2017.

**BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variacion
1301.020101	Vestuario, Accesorio y Prendas D.	14,056.45	15,189.78	(1,133.33)
1301.0301	Combustibles y Carburantes	92,132.95	223,608.89	
1301.0303	Lubricantes, Grasas y Afines	10,592.00	19,698.00	(9,106.00)
1301.050101	Repuestos y Accesorios	137,140.05	215,772.17	(78,632.12)
1301.050102	Papelería en general, útiles y mat.	85,303.30	156,805.79	(71,502.49)
1301.050301	Aseo, limpieza y tocador	40,683.65	86,639.03	(45,955.38)
1301.050401	Electricidad, Iluminación y Electrónica	139.60		
1301.0601	De Vehículos	36,064.00	93,015.00	(56,951.00)
1301.080201	Materiales, Insumos, Instrumental y Acc. Médicos, Quirúrgicos.		71,411.50	
1301.0902	Materiales y Útiles de Enseñanza	116,605.46	162,985.91	(46,380.45)
1301.1101	Para Edificios y Estructuras	2,791.95		
1301.1102	Para Vehículos	4,793.00	4,793.00	
1301.9999	Otros Bienes		25,083.22	(25,083.22)
<b>Total</b>		<b>540,302.41</b>	<b>1,075,002.29</b>	<b>(334,743.99)</b>

Existe una variación desfavorable de (S/. 334, 743.99) comparado con el año anterior, debido a que la Institución en este ejercicio no efectuó compras de Bienes y Suministros de Funcionamiento.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.  
 NIC-SP 12: Inventarios.

**NOTA 8: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Incluye las entregas a rendir cuenta por concepto de viáticos y otras entregas a rendir cuenta.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variacion
1205.0501	Viáticos	22,344.80		22,344.80
1205.0502	Otras Entregas a Rendir Cuenta	104,508.88		104,508.88
<b>TOTAL</b>		<b>126,853.68</b>	<b>0.00</b>	<b>126,853.68</b>

Existe una variación favorable de S/. 126,853.68, en razón que al cierre del ejercicio anterior no existe saldo en aplicación a la normatividad del cierre del ejercicio.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 9: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO**

Al cierre de I Semestre 2017 incluye Recursos de Tesoro Público que quedaron pendientes de giro.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variación
1206.01	Tesoro Público	3,297,057.01	3,265,058.51	31,998.50
<b>TOTAL</b>		<b>3,297,057.01</b>	<b>3,265,058.51</b>	<b>31,998.50</b>

Existe variación favorable por el monto de **S/. 31, 998.50**, correspondiente a la existencia de Recursos de Tesoro Público pendientes de giro al cierre del I Semestre 2017, de acuerdo a la normatividad vigente.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 10: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 11: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

Incluye la parte no corriente de Deudas de Personal – Responsabilidad Fiscal.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variacion
1202.0802	Parte no Cte. Ctas por Cobrar Diversas al personal - Responsabilidad Fiscal	68,750.33	68,750.33	-
<b>TOTAL</b>		<b>68,750.33</b>	<b>68,750.33</b>	<b>-</b>

Este rubro es producto de acciones de control interno encontradas en responsabilidad de devolución a favor de estado.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.  
NIC-SP 4: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjeras.

**NOTA 12: INVERSIONES (NETO)**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 13: PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 14: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**

En este rubro se aplicó la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01 – Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales” y Manual de Procedimientos Contables para el Sector Gubernamental - “Propiedad, Planta y Equipo”.

La depreciación de los Edificios, Estructuras y Activos no Producidos se ha calculado utilizando el Método de línea recta, utilizando el porcentaje de depreciación vigente; se utilizó el método del recálculo, es decir, tenemos:

Edificios o Unidades No Residenciales	1.25% anual
Instalaciones Educativas	1.25% anual

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Cuenta	Clase Activo		Al 30-06-17	Año 2016	Variacion
1501.02	* EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	Valor Bruto	93,592,674.33	93,592,674.33	.00
		Dep. Acum.	(20,468,379.86)	(19,883,425.70)	(584,954.16)
		<b>Valor Neto</b>	<b>73,124,294.47</b>	<b>73,709,248.63</b>	<b>(584,954.16)</b>
1501.07	* CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESID.	Valor Bruto	26,601,184.45	24,851,010.36	1,750,174.09
		Dep. Acum.			.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>26,601,184.45</b>	<b>24,851,010.36</b>	<b>1,750,174.09</b>
1501.08	*CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTU	Valor Bruto	139,604.70	139,604.70	.00
		Dep. Acum.			.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>139,604.70</b>	<b>139,604.70</b>	<b>.00</b>
1502.01	* TIERRAS Y TERRENOS	Valor Bruto	727,326,820.60	727,326,820.60	.00
		Dep. Acum.			.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>727,326,820.60</b>	<b>727,326,820.60</b>	<b>.00</b>
1503.01	* VEHÍCULOS	Valor Bruto	2,310,125.00	2,310,125.00	.00
		Dep. Acum.	(2,058,382.10)	(1,806,640.64)	(251,741.46)
		<b>Valor Neto</b>	<b>251,742.90</b>	<b>503,484.36</b>	<b>(251,741.46)</b>
1503.02	MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	Valor Bruto	18,329,548.38	18,237,721.82	91,826.56
		Dep. Acum.	(8,564,590.61)	(7,652,704.49)	(911,886.12)
		<b>Valor Neto</b>	<b>9,764,957.77</b>	<b>10,585,017.33</b>	<b>(820,059.56)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Bruto</b>	<b>868,299,957.46</b>	<b>866,457,956.81</b>	<b>1,842,000.65</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Dep. Acum.</b>	<b>(31,091,352.57)</b>	<b>(29,342,770.83)</b>	<b>(1,748,581.74)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>837,208,604.89</b>	<b>837,115,185.98</b>	<b>93,418.91</b>

Existe una variación favorable del Valor Bruto de **S/. 1, 842, 000.65** siendo el más significativo el rubro de Construcción de Edificios No Residenciales por el monto de **S/. 1, 750,174.09** con respecto al año anterior.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

- NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.
- NIC-SP 16: Propiedades de Inversión.
- NIC-SP 17: Propiedades, Planta y Equipo.

**NOTA 15: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)**

Representan las Inversiones Intangibles entre ellas Estudios de Investigación de la docencia universitaria, existe información parcial de la Oficina General de Investigación que administra estos Estudios, incluye los Software y Otras Inversiones Intangibles, así como los Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros, Bienes Culturales, que se encuentran en las diversas Bibliotecas Universitarias.

Cuenta	Clase Activo		Al 30-06-17	Año 2016	Variacion
1505	* ESTUDIOS Y PROYECTOS	Valor Bruto	7,090,561.84	7,020,799.24	69,762.60
		Amort. Acum.	(4,777,804.91)	(4,731,531.89)	(46,273.02)
		<b>Valor Neto</b>	<b>2,312,756.93</b>	<b>2,289,267.35</b>	<b>23,489.58</b>
1507.01	* BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS	Valor Bruto	2,000.00	2,000.00	.00
		Amort. Acum.	(1,999.96)	(1,999.96)	.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>.04</b>	<b>.04</b>	<b>.00</b>
1507.02	* BIENES CULTURALES	Valor Bruto	4,322,600.10	4,322,600.10	.00
		Amort. Acum.	.00	.00	.00
		<b>Valor Neto</b>	<b>4,322,600.10</b>	<b>4,322,600.10</b>	<b>.00</b>
1507.03	* ACTIVOS INTANGIBLES	Valor Bruto	2,755,313.14	2,732,213.56	23,099.58
		Amort. Acum.	(856,988.08)	(855,912.10)	(1,075.98)
		<b>Valor Neto</b>	<b>1,898,325.06</b>	<b>1,876,301.46</b>	<b>22,023.60</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Bruto</b>	<b>14,170,475.08</b>	<b>14,077,612.90</b>	<b>92,862.18</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Amort. Acum.</b>	<b>(5,636,792.95)</b>	<b>(5,589,443.95)</b>	<b>(47,349.00)</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>Valor Neto</b>	<b>8,533,682.13</b>	<b>8,488,168.95</b>	<b>45,513.18</b>

Existe una variación favorable del Valor Bruto de **S/. 92, 862.18**, siendo el más significativo el rubro de Estudios y Proyectos por el monto de **S/. 69, 762.60** con respecto al año anterior.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 31: Activos Intangibles.

**NOTA 16: SOBREGIROS BANCARIOS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 17: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES**

Al cierre del I Semestre 2017 la entidad reporta cuentas por pagar producto de devengados por girarse en el SIAF y depósitos recibidos en garantía, el detalle es el siguiente:

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variación
2103.010101	Bienes	27,840.20	257,754.09	(229,913.89)
2103.010102	Servicios	3,146.68	413,101.40	(409,954.72)
2103.0201	Activos No Financieros Por Pagar		2,462,841.71	(2,462,841.71)
2103.03	Depósitos Recibidos en Garantía	297,675.16	288,311.70	9,363.46
<b>TOTAL</b>		<b>328,662.04</b>	<b>3,422,008.90</b>	<b>(3,093,346.86)</b>

Existe una variación desfavorable con relación al año anterior de **S/.( 3,093,346.86)**, siendo el más significativo el rubro Activos No Financieros Por Pagar por el monto de S/. 2,462,841.71.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 4: Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

**NOTA 18: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS**

Al cierre del I Semestre 2017 la entidad reporta Impuestos, Contribuciones y Otros pendientes de giro en el SIAF, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Año 2017	Año 2016	Variación
2101.010101	Fondo de Pensiones - Vigentes	21,237.30		21,237.30
2101.010201	Renta 4ta. Categoría - Vigente	3,412.00	5,000.00	(1,588.00)
2101.010301	Renta 5ta. Categoría	313,744.00	165,176.00	148,568.00
2101.030101	Regimen de Prestaciones de Salud - Vi	16,935.00	304,507.00	(287,572.00)
2101.030102	Seguro de Vida - Vigente	2,560.00	1,355.00	1,205.00
2101.030201	Sistema Nacional de Pensiones - Vigen	71,187.24	64,372.00	6,815.24
2101.090101	Adm de Fondos de Pensiones - Vigent	251,986.99		251,986.99
<b>TOTAL</b>		<b>681,062.53</b>	<b>540,410.00</b>	<b>(111,334.46)</b>

Existe una variación desfavorable con relación al año anterior de **(S/. 132, 571.76)**.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 19: REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES**

Al cierre del I Semestre 2017 la entidad reporta Remuneraciones y Beneficios Sociales pendientes de giro en el SIAF, el detalle es el siguiente:

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

---

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variación
2102.01	Remuneraciones por Pagar	1,486,853.35		1,486,853.35
2102.99	Otras Remunerac, Pensiones y Ben So	92,582.51	0.00	92,582.51
<b>TOTAL</b>		<b>1,579,435.86</b>	<b>.00</b>	<b>1,579,435.86</b>

Existe una variación desfavorable con relación al año anterior de **S/.1,579,435.86**.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 20: OBLIGACIONES PREVISIONALES**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 21: OPERACIONES DE CRÉDITO**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 22: PARTE CORRIENTE DEUDAS A LARGO PLAZO**

La entidad al cierre del I Semestre 2017, muestra en este rubro la parte corriente de Deudas a Largo Plazo, contraída con el Ministerio de Economía y Finanzas; esta operación se aprobó mediante D.S. N° 261-2012-EF por un monto de **S/. 9'433,961.00**, destinada a financiar el proyecto "Ampliación de los servicios de la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas - Loreto"

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variación
2301.020301	Deuda Interna - Banco Nación	1,160,250.90	2,320,501.80	(1,160,250.90)
<b>TOTAL</b>		<b>1,160,250.90</b>	<b>2,320,501.80</b>	<b>(1,160,250.90)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 23: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

La entidad al cierre del I Semestre 2017 cuenta en la parte corriente Sentencias Judiciales en contra de la institución en condición de cosa juzgada.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variación
2103.990104	Sentencias Judiciales y Laudos Arbit - Laborales	146.18	146.18	.00
2103.990112	Sentencias Judiciales y Laudos Arbit - Previsiona	104,462.00	243,744.00	(139,282.00)
2103.990901	Otros	1,141,283.12	64,592.60	1,076,690.52
<b>TOTAL</b>		<b>1,245,891.30</b>	<b>308,482.78</b>	<b>937,408.52</b>

Existe una variación favorable con relación al año anterior de **S/. 937,408.52**. En aplicación a la Ley N° 30137 y su reglamento D.S. N° 001-2014-JUS, se trabajó en la web de sentencias los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 19: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

**NOTA 24: DEUDAS A LARGO PLAZO**

La entidad al cierre del I Semestre 2017 muestra en este rubro la parte no corriente de Deudas a Largo Plazo, producto del Préstamo contraído con el Ministerio de Economía y Finanzas a pagarse en un periodo de 5 años, aprobado mediante D.S. N° 261-2012-EF, por un monto de **S/. 9'433,961.00**, destinada a financiar el proyecto "Ampliación de los servicios de la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas - Loreto".

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variación
2301.020301	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	1,160,250.70	1,160,250.70	.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,160,250.70</b>	<b>1,160,250.70</b>	<b>.00</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 25: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 26: BENEFICIOS SOCIALES**

Incluye las provisiones efectuadas por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a los trabajadores de la UNAP (docentes y administrativos) menos los pagos efectuados por Compensación por Tiempo de Servicios-CTS.

Cuenta	Concepto	Año 2017	Año 2016	Variación
2102.03	Compensación Por Tiempo de Servicio	1,754,710.84	1,736,152.14	18,558.70
<b>TOTAL</b>		<b>1,754,710.84</b>	<b>1,736,152.14</b>	<b>18,558.70</b>

Existe una variación favorable con respecto al año anterior de **S/. 18,558.70**.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
NIC-SP 1 : Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 25: Beneficios a los Empleados.

**NOTA 27: OBLIGACIONES PREVISIONALES.**

Incluye las provisiones efectuadas por concepto de Obligaciones Previsionales en aplicación a la Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 - Modificatoria de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variación
2102.050101	Obligaciones Previsionales - Régimen de Pensiones DL N° 20530	58,440,192.84	61,066,421.82	-2,626,228.98
2102.050201	Obligaciones Previsionales - Trabajadores Activos DL N° 20530	11,630,381.20	11,630,381.20	-
<b>TOTAL</b>		<b>70,070,574.04</b>	<b>72,696,803.02</b>	<b>(2,626,228.98)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 25: Beneficios a los Empleados.

**NOTA 28: PROVISIONES**

Asimismo este registro resulta de la aplicación de la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes parte no corriente reportado por la Oficina General de Asesoría Legal mediante, Oficio N° 065-2017-AL-UNAP. El resultado es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variación
2401.0303	Civiles	161,490.27	161,490.27	-
2401.0304	Laborales	3,331.06	3,331.06	-
<b>TOTAL</b>		<b>164,821.33</b>	<b>164,821.33</b>	<b>-</b>

Este rubro es producto de las sentencias en contra, perdidos en primera instancia en aplicación de la NICSP N° 19 parte no corriente, siendo el rubro de Civiles el más representativo.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.  
 NIC-SP 19: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

**NOTA 29: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**

En este periodo contamos con Otras Cuentas del Pasivo no corriente, incluye el siguiente detalle:

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variación
2103.990112	Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales- Previsionales	4,770,933.20	4,770,933.20	.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,770,933.20</b>	<b>4,770,933.20</b>	<b>.00</b>

En aplicación a la Ley N° 30137 y su reglamento D.S. N° 001-2014-JUS, se trabajó en la web de sentencias los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
 NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.  
 NIC-SP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

**NOTA 30: INGRESOS DIFERIDOS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 31: HACIENDA NACIONAL**

Representa el patrimonio del Estado en cada Entidad, incrementándose por el traslado de la Hacienda Nacional Adicional.

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Año 2016	Variación
3101.01	Capitalización de la Hacienda Nacional Adicional	80,355,715.66	80,362,262.50	(6,546.84)
	Traslado de la Hacienda Nacional Adicional		(6,546.84)	6,546.84
<b>TOTAL</b>		<b>80,355,715.66</b>	<b>80,355,715.66</b>	<b>(.00)</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 32: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL**

No aplicable a la entidad.

**NOTA 33: RESULTADOS NO REALIZADOS**

En aplicación a la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01- Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en la Entidades Gubernamentales", cuya vigencia rige a partir del ejercicio 2014, el cual se aplicó en el 2014.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	2016	Variación
3001.010201	Exced. Reval. - Edificios Administrativos	3,145,044.29	3,145,044.29	.00
3001.010202	Exced. Reval. - Instalaciones Educativas.	11,566,630.95	11,566,630.95	.00
3001.010301	Exced. Reval. - Terrenos Urbajos	4,473,057.05	4,473,057.05	.00
3001.010302	Exced. Reval. - Terrenos Rurales	716,700,578.14	716,700,578.14	.00
<b>TOTAL</b>		<b>735,885,310.43</b>	<b>735,885,310.43</b>	<b>.00</b>

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 16: Propiedades de Inversión.

NIC-SP 17: Propiedades, Planta y Equipo.

**NOTA 34: RESULTADOS ACUMULADOS**

Incluye resultados acumulados obtenidos por la UNAP y de acuerdo a la aplicación del Plan Contable Gubernamental Versión 2015 aprobado mediante Resolución Directoral N° 010 – 2015-EF/51.01 del 12 de Junio del 2015.

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 30-06-17</b>	<b>2016</b>	<b>Variación</b>
3401.01	Superávit Acumulado	81,258,419.18	75,135,255.10	6,123,164.08
3401.02	Déficit Acumulado	(131,738,998.10)	(131,738,998.10)	.00
3401.03	Efectos de Saneamiento Contable	(224,154.82)	(224,154.82)	.00
6101.0201	Resultado del Ejercicio - Superávit	4,996,175.03	6,123,164.08	(1,126,989.05)
<b>TOTAL</b>		<b>(45,708,558.71)</b>	<b>(50,704,733.74)</b>	<b>4,996,175.03</b>

Existe una variación total de **S/. 4, 996,175.03**, producto del resultado del Ejercicio – Superávit. Como consecuencia de la aplicación a la Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01- Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en la Entidades Gubernamentales”, cuya vigencia rige a partir del ejercicio 2014.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

**NOTA 35: CUENTAS DE ORDEN**

Representan las órdenes de compra, órdenes de servicio, especies y documentos valorados, Garantías Recibidas, valores y Documentos entregados y recibidas, cheques girados, bienes en custodia, bienes no depreciables, bienes monetizados emitidos al cierre del I Semestre 2017, Contingencias (remitidos por la Oficina General de Asesoría Legal), reflejándose de la siguiente forma:

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Al 30-06-17</b>	<b>2016</b>	<b>Variación</b>
9101.01	Contratos y Proyectos Aprobados			.00
9101.07	Convenios Aprobados	1,200,346.87		1,200,346.87
9101.08	Ordenes de Compra Aprobados	513,291.75		513,291.75
9101.09	Ordenes de Servicio Aprobadas	4,150,629.56		4,150,629.56
9103.02	Especies y Documentos Valorados Emitidos	805,989.74	805,989.74	.00
9103.04	Garantías Recibidas	3,050,599.54	4,249,162.44	(1,198,562.90)
9103.05	Valores y Documentos en Cobranza - Recibidos.	771,378.17	771,378.17	.00
9103.06	Valores y Documentos en Cobranza - Entregados	62,285.00	62,285.00	.00
9103.08	Cheques Girados	301,819.71	63,267.58	238,552.13
9105.02	Bienes en Custodia	94.83	94.83	.00
9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreci	9,587,824.40	9,587,824.40	.00
9105.0302	Equipo de Transporte No Deprec	7,421,987.36	7,421,987.36	.00
9105.0303	Muebles y Enseres No Deprec	22,265,261.14	22,265,261.14	.00
9105.04	Bienes monetizables	1,944,890.66	1,944,890.66	.00
9107.02	Pensionistas DL. 20530			.00
9109.0103	Civiles	493,619.09	493,619.09	.00
9109.0104	Laborales	3,860,865.16	3,860,865.16	.00
9109.0112	Previsionales	3,308.14	3,308.14	.00
9111.03	Cuentas por Cobrar	885,267.23	885,267.23	.00
9113.03	Cuentas por Pagar	661,112.41	661,112.41	.00
<b>TOTAL</b>		<b>57,980,570.76</b>	<b>53,076,313.35</b>	<b>4,904,257.41</b>

Existe una variación favorable con respecto al año anterior de **S/. (4, 904, 257.41)**, teniendo componentes mixtos (negativos y Positivos) siendo el más significativo el rubro de Ordenes de Servicio Aprobadas..

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 36: INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 37: INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Incluye ingresos generados por la venta de bienes, venta de derechos y Tasas Administrativas y Prestación de Servicios, que se detalla de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
4301	Venta de Bienes	210.00	38.10	171.90
4302	Venta de Derechos y Tasas Administrativas	3,051,348.00	2,256,202.57	795,145.43
4303	Venta de Servicios	1,387,702.60	1,221,991.58	165,711.02
<b>TOTAL</b>		<b>4,439,260.60</b>	<b>3,478,232.25</b>	<b>961,028.35</b>

Existe una variación favorable de **S/. 961,028.35** siendo el más significativo el rubro de Venta de Derechos y Tasas Administrativas.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.  
NIC-SP 9: Ingresos de transacciones con Contraprestación.

**NOTA 38: APORTES POR REGULACIÓN**

No aplicable en la entidad.

**Nota 39: TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS**

Incluye Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital Recibidos del Tesoro Público, por participación de Recursos Determinados y Traspasos con Documentos, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
4402.01	Traspasos del Tesoro Público	28,853,092.80	25,704,354.58	3,148,738.22
4402.02	Traspasos con documentos	126,804.46	129,642.56	(2,838.10)
4402.03	Participación de Recursos Determinados	915,708.31	1,021,133.68	(105,425.37)
4404.01	Traspasos del Tesoro Público	1,819,936.69	974,194.53	845,742.16
<b>TOTAL</b>		<b>31,715,542.26</b>	<b>27,829,325.35</b>	<b>3,886,216.91</b>

Se observa una variación total favorable de **S/. 3,886,216.91** sobresaliendo el rubro de Traspasos del Tesoro Público por un monto de S/. 3,148,738.22, de acuerdo a la vigencia del Plan Contable Gubernamental Versión 2015, aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01 del 12 de Junio del 2015.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:  
NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 40: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**

Incluye Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas del Gobierno Nacional – Ministerio de Trabajo – Programa Nacional de Empleo Juvenil “**Jóvenes Productivos**” y las Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas del Gobierno Nacional – Transferencia de bienes en el marco de la Quinta Convocatoria financiera de Planes de Mejora MINEDU-PROCALIDAD (Res. Pres. 087-2017-SINEACE/CDAP, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
4401.010301	Donac y Transferencias Corrientes Rec	397,750.00		397,750.00
4403.020301	Donac y Transferencias de Capital Rec	102,820.64		102,820.64
<b>TOTAL</b>		<b>500,570.64</b>	<b>0.00</b>	<b>500,570.64</b>

Se observa una variación total favorable de **S/. 500, 570.64**, producto de las transferencias recibidas en este ejercicio.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico: NIC-SP 1 Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 41: INGRESOS FINANCIEROS**

Incluye los intereses generados en las cuentas de canon y sobre canon por el dinero ocioso y a la fecha ya están generando intereses a favor de la entidad.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
4501.010101	Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	15,987.42	113,398.22	(97,410.80)
4501.010104	Intereses por Depósitos en la CUT.	32,880.30	113,398.22	(80,517.92)
<b>TOTAL</b>		<b>48,867.72</b>	<b>113,398.22</b>	<b>(80,517.92)</b>

Existe una variación desfavorable de **S/. (80, 517.92)**.

El rubro de la Propiedad Financiera, es producido por la generación de intereses en las cuentas de canon y sobre canon que existían dinero ocioso y a la fecha ya están generando intereses a favor de la entidad y producto de intereses por depósitos en la CUT.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico: NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 42: OTROS INGRESOS**

Incluye los ingresos percibidos por penalidades a contratistas, devolución de viáticos no rendidos, descuentos por responsabilidad de robo y otros, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
4505.01	Ingresos diversos	55,588.92	79,275.16	(23,686.24)
4505.02	Alta de bienes	1,341.26	1,579.50	(238.24)
<b>TOTAL</b>		<b>56,930.18</b>	<b>80,854.66</b>	<b>(23,924.48)</b>

Esta variación total es desfavorable de **S/. (23, 924.48)** de acuerdo a la aplicación del Plan Contable Gubernamental Versión 2015 aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01 del 12 de Junio del 2015.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público: NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 43: COSTO DE VENTAS**

No aplicable en la entidad.

**NOTA 44: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS**

Incluye los gastos efectuados en materiales, suministros, viáticos, energía, teléfono, agua, fletes, gastos de transportes, arrendamientos de inmuebles, y otros gastos de funcionamiento incurridos por la Entidad para su normal funcionamiento operacional.

Cuenta	Conceptos	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
5301.01	Alimentos y Bebidas	(228,751.03)	(554,311.87)	325,560.84
5301.02	Vestuarios y Textiles	(1,133.33)	(18,385.83)	17,252.50
5301.03	Combustibles, Carburantes y Lub.	(142,497.80)	(113,589.71)	(28,908.09)
5301.05	Materiales y Utiles	(254,849.67)	(461,140.96)	206,291.29
5301.06	Repuestos y Accesorios	(71,011.00)	(31,164.00)	(39,847.00)
5301.07	Enseres		(252.00)	252.00
5301.08	Suministros Médicos	(93,537.81)	(50,696.27)	(42,841.54)
5301.09	Materiales y Utiles de Enseñanza	(51,678.71)	(50,342.86)	(1,335.85)
5301.10	Suministros para Uso Agropec.		(3,804.00)	3,804.00
5301.11	Suministros para Mantenimiento	(33,450.00)	(23,270.40)	(10,179.60)
5301.99	Otros Bienes	(31,681.50)	(113,187.79)	81,506.29
<b>TOTAL</b>		<b>(908,590.85)</b>	<b>(1,420,145.69)</b>	<b>511,554.84</b>

**SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS**

Incluye las cuentas divisionarias que acumulan los gastos por servicios prestados a la entidad por terceras personas.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
5302.01	Viajes	(239,013.26)	(412,131.36)	173,118.10
5302.02	Servicios Básicos de Comunic. Public. Y D	(663,457.13)	(872,454.45)	208,997.32
5302.03	Servicio de Limpieza y Seguridad	(221,049.96)	(176,300.00)	(44,749.96)
5302.04	Servicios de Mantenimiento, Acondicionam.y R.	(29,126.00)	(3,470.00)	(25,656.00)
5302.05	Alquileres de Muebles e Inmuebles	(31,288.00)	(72,437.00)	41,149.00
5302.06	Servicios Administrativos, Finac. Y de Segur.	(3,000.00)	(13,827.00)	10,827.00
5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	(1,081,477.84)	(1,559,601.30)	478,123.46
5302.08	Contrato de Administración de Servicios - CAS	(1,068,889.17)	(1,067,112.00)	(1,777.17)
<b>TOTAL</b>		<b>(3,337,301.36)</b>	<b>(4,177,333.11)</b>	<b>(840,031.75)</b>

Cuenta	RESUMEN	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
5301	Total Consumo de Bienes	(908,590.85)	(1,420,145.69)	511,554.84
5302	Tatal Contratación de Servicios	(3,337,301.36)	(4,177,333.11)	840,031.75
<b>TOTAL</b>		<b>(4,245,892.21)</b>	<b>(5,597,478.80)</b>	<b>1,351,586.59</b>

Existe una variación favorable con relación al año anterior por el monto de **S/. 1,351, 586.59**, se aplicó el tratamiento contable de acuerdo al Plan Contable Gubernamental Versión 2015 aprobado mediante Resolución Directoral N° 010- 2015-EF/51.01 del 12 de Junio del 2015.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico: NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 45: GASTOS DE PERSONAL**

Incluye Valores acumulados de las cargas de gestión por los pagos efectuados al personal, las contribuciones a ESSALUD y asignaciones familiares al cierre del I Semestre 2017.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
5101.01	Personal Administrativo	(5,312,761.63)	(4,359,491.15)	(953,270.48)
5101.02	Personal del Magisterio	(94,944.00)	(81,888.00)	(13,056.00)
5101.05	Docentes Universitarios	(17,912,048.47)	(14,491,208.38)	(3,420,840.09)
5101.08	Personal Obrero	(258,321.30)	(232,923.64)	(25,397.66)
5101.09	Gastos Variables y Ocasionales	(384,804.42)	(452,788.06)	67,983.64
5103.01	Obligaciones del Empleador (Es Salud)	(1,220,168.00)	(1,393,345.00)	173,177.00
<b>TOTAL</b>		<b>(25,183,047.82)</b>	<b>(21,011,644.23)</b>	<b>(4,171,403.59)</b>

Existe una variación total desfavorable de (**S/. 4,171, 403.59**).

El tratamiento contable seguido se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 46: GASTOS POR PENS. PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL**

La entidad aplicó en el I Semestre 2017 gastos Bienes de asistencia Social al personal docente, administrativo de la entidad, el componente es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
5201.01	Pensiones		(2,591,364.11)	2,591,364.11
5202.03	Bienes de Asistencia Social	(165,336.91)	(104,665.56)	(60,671.35)
<b>TOTAL</b>		<b>(165,336.91)</b>	<b>(2,696,029.67)</b>	<b>2,530,692.76</b>

Existe una variación total favorable de **S/. 2,530, 692.76** en relación al año anterior, producto que en este ejercicio lo que corresponde a pensiones se está aplicando el nuevo tratamiento contable de rebajar lo provisionado de acuerdo a la normatividad vigente.

El tratamiento contable seguido por la entidad se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 47: TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SOCIALES OTORGADAS**

La entidad aplicó en el I Semestre 2017 en subvenciones a personas naturales: Estudiantes, a investigadores científicos y a otras personas naturales, según el siguiente cuadro:

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
5503.0101	Subvenciones financieras	(261,361.85)	(526,844.08)	265,482.23
<b>TOTAL</b>		<b>(261,361.85)</b>	<b>(526,844.08)</b>	<b>265,482.23</b>

Existe una variación total favorable de **S/. 265,482.23** en relación al año anterior.

El tratamiento contable seguido por la entidad se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 48: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS.**

No aplicable en la Entidad.

**NOTA 49: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS.**

No aplicable en la Entidad.

**NOTA 50: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO**

Incluye las cuentas divisionarias de Depreciación de Edificios y Estructuras, Depreciación de Vehículos, Maquinaria y Otros y Amortización, Amortización y Agotamiento y Provisiones por Sentencias Judiciales entre otros.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
5801.01	Depreciación Edificios y Estructuras	(584,954.16)	(575,635.56)	(9,318.60)
5801.02	Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otros	(1,163,627.58)	(1,009,349.70)	(154,277.88)
5801.03	Amortización y Agotamiento	(47,349.00)	(68,636.58)	21,287.58
5802.03	Provisiones por Sentencias Judiciales	(6,372.91)		(6,372.91)
<b>TOTAL</b>		<b>(1,802,303.65)</b>	<b>(1,653,621.84)</b>	<b>(148,681.81)</b>

Existe una variación total de **(S/. 148, 681.81)**.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público:

NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

NIC-SP 19: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

**NOTA 51: GASTOS FINANCIEROS**

Corresponden a los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda interna contraída con el Banco de la Nación.

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-16	Variación
5601.020101	Intereses de Deuda Interna-De Gobierno Nacional	(58,067.41)	(103,599.69)	45,532.28
5602.020101	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda del Gobierno Nacional	(2,699.83)	(2,908.57)	208.74
<b>TOTAL</b>		<b>(60,767.24)</b>	<b>(106,508.26)</b>	<b>45,741.02</b>

Existe una variación favorable de **S/. 45, 278.64.**

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico:  
NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 52: OTROS GASTOS**

Incluye los desembolsos realizados por la entidad a subvenciones a estudiantes, a investigadores científicos, a personas naturales, así como los desembolsos por sanciones administrativas a favor de la SUNAT, derechos administrativos y Otros gastos diversos, el detalle es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Al 30-06-17	Al 30-06-15	Variación
5504.010301	Multas	(8,134.54)	(11,634.00)	3,499.46
5504.020101	Derechos Administrativos	(4,464.00)	(92,844.63)	88,380.63
5506.0301	Dev.Tes. Público Ejerc Ant -Corrié	(3,300.00)	(1,500.00)	(1,800.00)
5506.99	Otros Gastos Diversos	(30,388.15)	(113,222.82)	(82,834.67)
<b>TOTAL</b>		<b>(46,286.69)</b>	<b>(219,201.45)</b>	<b>172,914.76</b>

Existe una variación total favorable de **S/. 172,914.76**, el tratamiento seguido es de acuerdo a la aplicación del Plan Contable Gubernamental versión 2015.

Se aplicó al amparo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico:  
NIC-SP 1: Presentación de Estados Financieros.

**NOTA 53: CONTINGENCIAS**

En cumplimiento a la Resolución Vice Ministerial **Nº 029-98.EF/11** se viene ejecutando desde Enero de 1999, el registro Contable de las Unidades Ejecutoras de las diferentes entidades del Sector Público ( **UES** ) a través del módulo Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP. La entidad para la elaboración de los Estados Financieros se sustenta en el SIAF-SP.

Mediante Ley Nº 30137 y su reglamento Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se trabajó dichas priorizaciones en el módulo de sentencias.

La información del OA-2 Demandas por Sentencias Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado, es generada automáticamente en el aplicativo Web SIAF "Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria con la información registrada en el aplicativo web "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado Link : <http://apps3.mineco.gob.pe/sentencias-judiciales/>. Estos montos han sido conciliados con los registros contables.

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**CONTINGENCIAS AL 30 DE JUNIO DEL 2017**

N°	N° EXPED.	FECHA EXP.	DEMANDANTE	MAT.	SITUACIÓN PROCESAL			
					DEMANDA O SOLICITUD PRESENTADA	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	OBLIGACIÓN PRINCIPAL
1	03069-2015-0-1903-JP-LA-03	30/09/2015	AFP INTEGRRA	CIVILES	89,350.80			
2	01849-2015-0-1903-JP-LA-03	21/05/2015	AFP INTEGRRA	CIVILES	1,331.81			
3	01143-2015-0-1903-JP-LA-03	30/04/2015	AFP INTEGRRA	CIVILES	6,366.56			
4	02372-2014-0-1903-JP-LA-05	07/11/2014	AFP INTEGRRA	CIVILES	2,927.44			
5	01721-2013-0-1903-JP-LA-02	01/10/2013	AFP INTEGRRA	CIVILES		267.89		
6	00336-2009-0-1903-JP-LA-03	24/04/2009	AFP INTEGRRA	CIVILES		379.73		
7	00544-2013-0-1903-JP-LA-03	17/04/2013	AFP INTEGRRA	CIVILES		929.12		
8	02505-2014-0-1903-JP-LA-01	03/12/2013	AFP INTEGRRA	CIVILES			5,811.60	
9	00238-2013-0-1903-JP-LA-02	21/02/2013	AFP INTEGRRA	CIVILES		2,315.12		
10	02121-2012-0-1903-JP-LA-02	05/12/2012	AFP INTEGRRA	CIVILES		459.25		
11	02633-2015-0-1903-JP-LA-05	21/08/2015	PRIMA AFP S.A.	CIVILES	36,702.02			
12	02857-2015-0-1903-JP-LA-05	16/09/2015	PRIMA AFP S.A.	CIVILES	360.06			
13	01421-2012-0-1903-JP-LA-02	31/07/2012	PRIMA AFP S.A.	CIVILES		111,611.14		
14	02459-2014-0-1903-JP-LA-05	17/11/2014	PRIMA AFP S.A.	CIVILES	82,387.69			
15	01342-2010-0-1903-JP-LA-02	20/10/2010	PROFUTURO AFP	CIVILES		39,716.42		
16	01030-2014-0-1903-JP-LA-02	30/05/2014	PROFUTURO AFP	CIVILES	268,261.48			
17	00182-2015-0-1903-JP-LA-03	28/01/2015	PROFUTURO AFP	CIVILES	5,931.23			
18	00068-2016-0-1903-JR-CI-01	20/01/2016	CARDENAS GREFFA, AUGUSTO	LAB.	1,845,000.00			
19	00972-2013-0-1903-JR-CI-02	24/09/2013	DEL AGUILA VELASQUEZ, YOLANDA	LAB.		3,331.06		
20	00206-2014-0-1903-JR-CA-01	11/03/2014	GUZMAN DE DAVILA, CONSUELO	LAB.	4,062.42			
21	00055-2012-0-1903-JR-LA-01	24/01/2012	REATEGUI DE D'AZEVEDO, VICTORIA	LAB.				146.18
22	01558-2015-0-1903-JR-LA-01	20/08/2015	SOTERO SOLIS, VICTOR ERASMO	LAB.	25,162.74			
23	00214-2014-0-1903-JR-LA-01	05/08/2014	VELA VALLES, JUANA	LAB.	141,640.00			
24	00068-2016-0-1903-JR-CI-01	20/01/2016	ZELADA RENGIFO DE VARGAS, LUZ ESTHER	LAB.	1,845,000.00			
25	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	AREVALO MELENDEZ, RUSBEL	PREV.				51,958.06
26	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	AYALA FLORES, FRANKLIN CORNELIO	PREV.				71,019.49
27	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	AZABACHE DE LA CRUZ, PEDRO NICANOR	PREV.				79,592.08
28	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	BABILONIA RAMIREZ, AUGUSTO	PREV.				74,183.93
29	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	BABILONIA SEPULVEDA, RAMON HERMAN	PREV.				75,740.81
30	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	BENDAYAN DE RODRIGUEZ, GLORIA MARINA	PREV.				74,254.65
31	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	BERENZ VASQUEZ, MERCEDES	PREV.				75,023.04
32	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	BURGA RENGIFO, ARTURO	PREV.				58,944.34
33	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	BURGA VASQUEZ, ROGER JAVIER	PREV.				74,872.35
34	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	CAREY SOLIS, PEDRO ADOLFO	PREV.				65,405.26

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**CONTINGENCIAS AL 30 DE JUNIO DEL 2017**

N°	N° EXPED.	FECHA EXP.	DEMANDANTE	MAT.	SITUACIÓN PROCESAL			
					DEMANDA O SOLICITUD PRESENTADA	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	OBLIGACIÓN PRINCIPAL
35	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	CHONG PAREDES, CELIA WILFREDA	PREV.				27,410.21
36	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	CHUNG TENAZOA DE TEJADA, EMID CONSUELO	PREV.				71,660.30
37	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	CORREA DEL AGUILA, REYNALDO	PREV.				75,579.75
38	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	CRUZ ULLOA, HUGO SIGIFREDO	PREV.				74,596.35
39	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	CUEVA SORIA, GERMAN	PREV.				74,933.15
40	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	CUNIBERTI PORRAS, ROBERTO	PREV.				74,932.19
41	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	D'AZEVEDO GARCIA, GILBERTO RAYMUNDO	PREV.				65,313.33
42	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	DAVILA SILVA, CARLOS	PREV.				74,197.46
43	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	DEL CASTILLO DE PANDURO, MYRIAM BETTY	PREV.				75,892.72
44	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	DIAZ REATEGUI, JORGE	PREV.				74,952.38
45	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	ESTRADA AREVALO, MARIA LUISA	PREV.				74,930.42
46	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	FERNANDEZ ARICA, GILBERTO	PREV.				72,705.60
47	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	FLORES PAITAN, SALVADOR	PREV.				75,967.36
48	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	FLORES RUMRRILL, PAULA	PREV.				75,891.62
49	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	GARCIA ANGULO, GENARO	PREV.				76,567.32
50	01427-2015-0-1903-JR-LA-02	16/07/2015	GARCIA BUCCI, CESAR CUSTODIO	PREV.	2,349.00			
51	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	GARCIA GARCIA, JAIME LUIS	PREV.				71,330.43
52	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	GONZALES TELLO, ANSELMO	PREV.				27,036.04
53	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	HENDERZON DIAZ, ELGA MIRTA	PREV.				28,606.07
54	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	JAEN DE ROJAS, MARIA MARLENE	PREV.				75,729.66
55	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	JARAMA DAVILA, NESTOR RAUL	PREV.				76,314.98
56	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	JIMENEZ HUAPAYA, LUIS ANGEL	PREV.				58,893.64
57	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	LAZO DE CELI, MARIA MARGARITA	PREV.				75,891.61
58	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	LIMACO ABUHADBA, DINA	PREV.				71,072.13
59	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	LINARES VARGAS, LEONOR JUANA	PREV.				75,891.74
60	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	LOPEZ VASQUEZ, JORGE	PREV.				75,189.11
61	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	LY SANCHEZ, ANA MARIA	PREV.				69,052.62
62	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	MADUEÑO MORALES, VICTOR RAUL	PREV.				74,044.86
63	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	MARIN DE MENDOZA, ANA	PREV.				75,635.67
64	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	MARTICORENA QUINTANILLA, MANUEL RANULFO	PREV.				72,301.12
65	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	MENDOZA ROJAS, UBERLANDO	PREV.				75,891.74
66	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	MARCAU LOPEZ, NELLY	PREV.				74,932.16
67	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	MORI SOTOMARINO, VICTOR OSWALDO	PREV.				75,466.36
68	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	NORIEGA MONTERO, VICTOR RAUL	PREV.				74,924.78
69	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	OLORTEGUI TORRES, NARA SULEMA	PREV.				69,618.12

**PLIEGO: 519 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**  
**Dep. 16 LORETO Prov. MAYNAS Dist. IQUITOS**

**CONTINGENCIAS AL 30 DE JUNIO DEL 2017**

N°	N° EXPED.	FECHA EXP.	DEMANDANTE	MAT.	SITUACIÓN PROCESAL			
					DEMANDA O SOLICITUD PRESENTADA	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	OBLIGACIÓN PRINCIPAL
70	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	PADILLA YEPEZ, AUGUSTO	PREV.				69,735.55
71	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	PASTOR VÁSQUEZ, LUIS	PREV.				76,202.34
72	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	PEREA DE AREVALO, DELIA	PREV.				69,735.41
73	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	PEREA DE MESTANZA, ELSA AURORA	PREV.				70,754.70
74	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	PEREZ DE VEGAS, MARIA GLORIOSA	PREV.				68,246.25
75	00555-2014-0-1903-JR-CA-01	25/07/2014	PEÑA VDA. DE VENANCINO, NELLY MIRNA	PREV.	959.14			
76	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	PINEDO RIOS, ISOLINA	PREV.				75,627.84
77	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	REATEGUI DE DIAZ, LITA RAQUEL	PREV.				75,024.77
78	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	RODRIGUEZ DE ALVARADO, CONSUELO	PREV.				75,707.50
79	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	RODRIGUEZ DONAYRE, JORGE ORLANDO	PREV.				64,377.65
80	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	RODRIGUEZ DE NAVARRO DE ALCANTARA, MANUELA DE JESUS	PREV.				75,023.38
81	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	ROJAS RUIZ, PABLO HUMBERTO	PREV.				75,891.61
82	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	ROJAS VÁSQUEZ, JOSE	PREV.				61,298.33
83	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	ROMERO RUBIO, MIRTHA	PREV.				76,172.67
84	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	SAENZ ROJAS, JOSE ISAIAS	PREV.				75,404.98
85	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	SEMINARIO DE ZEGARRA, MAYDE LUZ	PREV.				61,706.88
86	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	TARANCO MARABOTTO, MIGUEL ANGEL	PREV.				59,042.96
87	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	TEJADA GASTELO, JOSE PERSSY	PREV.				77,865.46
88	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	THEMME RUCIMAN, MARIO JAVIER	PREV.				74,546.43
89	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	URTEAGA DE CAREY, LILIA TERESA	PREV.				24,309.60
90	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	VASQUEZ PEREZ, PEDRO	PREV.				65,532.72
91	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	VELARDE MEDINA, MIGUEL ANGEL	PREV.				75,891.62
92	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	VENANCINO MONTES, LAUREANO	PREV.				74,932.22
93	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	VIGO AREVALO, NORMA SULEMA	PREV.				75,238.02
94	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	VILLACORTA CARDENAS, MIRNA	PREV.				75,245.70
95	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	VINATEA RIOS, LINA LUZ	PREV.				63,488.82
96	00820-2006-0-1903-JR-CI-02	13/07/2006	ZEGARRA TUESTA, VICTOR MANUEL	PREV.				74,044.78
<b>TOTAL</b>					<b>4,357,792.39</b>	<b>159,009.73</b>	<b>5,811.60</b>	<b>4,875,541.38</b>

CONTINGENCIAS EN PROCESO	4,357,792.39
PRIMERA INSTANCIA	159,009.73
SEGUNDA INSTANCIA	5,811.60
SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA	4,875,541.38
<b>TOTAL</b>	<b>9,398,155.10</b>

CIVILES	655,109.36
LABORALES	3,864,342.40
PREVISIONALES	4,878,703.34
<b>TOTAL</b>	<b>9,398,155.10</b>

El monto total de las contingencias de los procesos judiciales en giro al 30 de Junio del 2017, asciende a la suma de **Nueve millones Trecientos Noventa y Ocho mil Ciento Cincuenta y Cinco y 10/100 Nuevos soles (9' 398,155.10)**, informado por la Oficina de Asesoría Legal de la Institución, que hace las veces de la Procuraduría, mediante Oficio N° 164-2017-OAL-UNAP (26-06-2017).